

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0962-D-FLCH-2019
Lima, 17 de setiembre de 2019

Visto el expediente N.º 06291-FLCH-2019 de fecha 02 de agosto de 2019, referente a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-2 presentada en fecha extemporánea;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que el alumno GONZALES RODRÍGUEZ Jorge Francisco, solicitó reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-2 en fecha extemporánea, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica;

Que con Informe N.º 013/FLCH-VAcad-UB/19 de fecha 13 de agosto de 2019, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula del Sr. GONZALES RODRÍGUEZ Jorge Francisco, precisando la causal por motivos de falencia económica;

Que con oficio N.º 298/FLCH-VAacad/2019 de fecha 13 de agosto 2019 la Vicedecana Académica declara procedente lo solicitado por el alumno y remite el expediente al Vicerrectorado Académico de Pregrado, para su autorización, toda vez, que el estudiante presentó su solicitud en fecha extemporánea;

Que con reporte de ruta de Trámite Documentario la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, autoriza la reactualización de matrícula del recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

RESUELVE:

- 1º Autorizar la reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-2 del Sr. **GONZALES RODRÍGUEZ Jorge Francisco**, con código de matrícula N.º 11030145 alumno de la Escuela Profesional de Filosofía, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de falencia económica, quien estudiará los siguientes cursos:

Código	Asignaturas	Sec.	Profesor
L00001	Biología General	1	Enrique Escobar Guzmán
L03493	Lógica II	1	Galo Gunther Valderrama Zea
L03289	Historia de la Filosofía Medieval	1	Carlos Guillermo Viaña Rubio
L03935	Seminario de Filosofía Medieval I (Tomás de Aquino)	1	Humberto Martín Quispe Hernández

- 2º Autorizar la matrícula extemporánea para el semestre académico 2019-2 del recurrente, al amparo de la directiva N.º 010-SUM-2012, punto 4, disposiciones referente matriculas fuera del cronograma.
- 3º Designar al profesor ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ, docente del Departamento Académico de Literatura, como el tutor del alumno GONZALES RODRÍGUEZ Jorge Francisco.
- 4º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz-Papa de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Baltón Vargas
Decano

/ec.